

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO 02

DΕ

2 4 ENE 2014

Por medio del cual se establece medida transitoria en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y literal **a.** del artículo 28 del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, "Estatuto General" y

CONSIDERANDO:

Que en la vigencia 2013 se solicitó ante CONACES la renovación de los registros calificados de los Programas de Educación Superior que ofrece la ETITC y se llevaron a cabo las visitas de los Pares Académicos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para cada programa.

Que conforme al concepto rendido por la Sala de Ingenierías de CONACES, el día 3 de enero de 2014 el Ministerio de Educación Nacional mediante Resoluciones Nos. 175, 179, 185, 177, 178 y 189, resolvió no renovar los registros calificados de los Programas de Diseño de Máquinas y Productos Industriales y Electromecánica, en sus niveles de Técnica Profesional, Tecnología e Ingeniería.

Que el día 15 de enero de 2014, se interpuso recurso de reposición en contra de los mencionados actos administrativos ante el Ministerio de Educación Nacional y a la fecha no han sido resueltos

Que teniendo en cuenta que a la fecha, los registros calificados de los programas de Técnica Profesional en Procesos Industriales, Electromecánica, Mecatrónica y Diseño de Máquinas, así como el programa de Ingeniería en Procesos Industriales y la Especialización Técnica Profesional en Mantenimiento Industrial se encuentran vencidos y en trámite de renovación, no se pueden matricular estudiantes en estos programas.

Que conforme a lo anterior, para el ingreso al primer semestre del año 2014 a los programas de: Tecnología en Diseño de Máquinas y Productos Industriales, Tecnología en Procesos Industriales, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecatrónica, Tecnología en Sistemas e Ingeniería en Sistemas, se ajustarán los procesos de admisión, matrícula, permanencia y homologación en estos programas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Hoja No. 2 de 2 "Continuación Acuerdo por medio del cual se establece medida transitoria en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC".

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Conforme a la parte motiva del presente acuerdo, los estudiantes admitidos a los programas de Técnica Profesional y programas de Tecnología en el primer período académico del año 2014, serán matriculados en sus respectivos Programas de Ingeniería.

Parágrafo.- Al momento de legalizar la matrícula los estudiantes expresarán su consentimiento o no, para ser matriculados en el respectivo programa de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Los aspirantes al programa de Técnica Profesional en Procesos Industriales serán matriculados en el programa de Tecnología en Procesos Industriales.

ARTICULO 3°.- En el primer período académico del año 2014 la Escuela no ofrecerá el octavo semestre de Ingeniería en Procesos Industriales.

ARTICULO 4°.- Suspender el proceso de admisión para el primer período académico de 2014, a los aspirantes al programa de Especialización Técnica Profesional en Mantenimiento Industrial.

ARTICULO 5°.- Los costos pecuniarios serán los fijados por el Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Los aspectos no contemplados en el presente acuerdo serán resueltos por la Decanatura de cada Facultad.

ARTICULO 7º.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá DC a los. 24 ENE 2014

PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO.

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO.

HEYDE DEL CARMEN-RODRÍGUEZ PÉREZ

Proyectó: Heyde R.P. Revisó: Consejeros. Aprobó: Consejo Académico.